



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO CHIRIGUANA CESAR
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PAILITAS CESAR
CRA 8 NO. 5-109 TELE FAX 5287184
Email: jo1prmpalpailitas@cendoj.ramajudicial.gov.co

OCTUBRE DIECINUEVE (19) AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

PROCESO: EJECUTIVO

REFERENCIA: AUDIENCIA PARA RESOLVER NULIDAD

RADICACION: 2019-00464-00

DEMANDANTE: ADRIANO CRISTO TRUJILLO

DEMANDADO: ELVA ROSA PALLARES

Según lo ordenado en auto de fecha Octubre 19 de 2020 y vista a folio 92 del cuaderno de demanda se procede a fijar fecha de AUDIENCIA PARA RESOLVER NULIDAD, la cual se realizará el día 27 de Octubre de 2020 a la hora de las 4:30 de la tarde de MANERA VIRTUAL.

Para ello, se remitirá link al correo electrónico y se deberá enlazar cinco (05) minutos antes de iniciar la audiencia.

Líbrese la comunicación correspondiente a cada uno de los actores que hacen parte del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


JULIO MARIO QUINTERO BAUTE
JUEZ

DECRETO 491 DE 2020 ARTICULO 11 FIRMA DIGITALIZADA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO CHIRIGUANA CESAR
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
PAILITAS CESAR

CRA 8 NO. 5-109 TELE FAX 5287184

Email: jo1prmpalpailitas@cendoj.ramajudicial.gov.co

OCTUBRE DIECINUEVE (19) AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

REFERENCIA: CONTINUACION DE AUDIENCIA INICIAL

RADICACION: 2017-0052500

DEMANDANTE: DAVINSON JAVIER CODINA

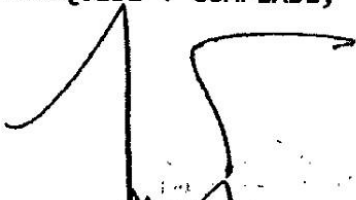
DEMANDADO: VICTOR JULIO MANDON, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOTRAPAI
Y ASEGURADORA SOLIDARIA S.A

Según lo ordenado en auto de fecha Octubre 19 de 2020 y vista a folio 296 del cuaderno de demanda se procede a fijar fecha para continuación de audiencia inicial, la cual se realizará el día 27 de Octubre de 2020 a la hora de las 9:00 de la mañana de MANERA VIRTUAL.

Para ello, se remitirá link al correo electrónico y se deberá enlazar cinco (05) minutos antes de iniciar la audiencia.

Librese la comunicación correspondiente a cada uno de los actores que hacen parte del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


JULIO MARIO QUINTERO BAUTE
JUEZ

DECRETO 491 DE 2020 ARTICULO 11 FIRMA DIGITALIZADA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO CHIRIGUANA CESAR
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
PAILITAS CESAR

CRA 8 NO. 5-109 TELE FAX 5287184

Email: jo1prmpalpailitas@cendoj.ramajudicial.gov.co

OCTUBRE DIECINUEVE (19) AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

PROCESO: ACCION DE PERTENENCIA

REFERENCIA: RESOLVER OBJECIONES DEL DICTAMEN PERICIAL

RADICACION: 2017-00514-00

DEMANDANTE: ISABEL MARTINEZ DE GARCIA

DEMANDADO: JOSE JOAQUIN MARTINEZ Y OTROS

Según lo ordenado en auto de fecha Octubre 19 de 2020 y vista a folio 301 del cuaderno de demanda se procede a fijar fecha para resolver objeciones del dictamen pericial, la cual se realizará el día 27 de Octubre de 2020 a la hora de las 3:00 de la tarde de MANERA VIRTUAL.

Para ello, se remitirá link al correo electrónico y se deberá enlazar cinco (05) minutos antes de iniciar la audiencia.

Librese la comunicación correspondiente a cada uno de los actores que hacen parte del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE
JUEZ

DECRETO 491 DE 2020 ARTICULO 11 FIRMA DIGITALIZADA

99



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO CHIRIGUANA CESAR
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
PAILITAS CESAR
CRA 8 NO. 5-109 TELE FAX 5287184
Email: jo1prmpalpailitas@cendoj.ramajudicial.gov.co

OCTUBRE DIECINUEVE (19) AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

PROCESO: DEMANDA DE ACCION Y PROTECCION AL CONSUMIDOR

REFERENCIA: LECTURA DE FALLO

RADICACION: 2019-00408-00

DEMANDANTE: LEXON ANTONIO GUEVARA

DEMANDADO: TODOMOTOS S.A

Según lo ordenado en auto de fecha Octubre 19 de 2020 y vista a folio 98 del cuaderno de demanda se procede a fijar fecha para lectura de fallo, la cual se realizará el día 27 de Octubre de 2020 a la hora de las 10:30 de la mañana de MANERA VIRTUAL.

Para ello, se remitirá link al correo electrónico y se deberá enlazar cinco (05) minutos antes de iniciar la audiencia.

Líbrese la comunicación correspondiente a cada uno de los actores que hacen parte del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


JULIO MARIO QUINTERO BAUTE
JUEZ

DECRETO 491 DE 2020 ARTICULO 11 FIRMA DIGITALIZADA